



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME

EASBA-UAI-INF-No. 020/2022, referido a la Revisión de la Información Declarada en el Formulario F-3008 y Evaluación de los Procesos de Contratación Directa, formalizados en el mes de agosto de 2022, efectuado en cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado (Código PE/AU-101 Versión 1), aprobado mediante Resolución CGE/078/2018 de 19 de julio de 2018 y el Instructivo Formulación y Control de la Ejecución del Plan de Actividades Anuales de Auditoria Interna Gestión 2022 de Empresas Públicas del Estado (Nivel Central, Departamental, Municipal y Regional), entidades con Gestión Empresarial y de Fortalecimiento de las Empresas, elaborado por la Subcontraloría de Empresas Públicas.

RESULTADOS

Producto de la evaluación de dos (2) procesos de contratación directa formalizados en el mes de agosto de 2022 y la información **DECLARADA EN LOS FORMULARIOS F-3008**, se concluye que la Gerencia Administrativa Financiera a través de la Unidad Administrativa de la EASBA, dio cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado aprobado mediante Resolución CGE/078/2018 del 19 de julio de 2018, observándose la falta de registro de las Órdenes de Compra N°099/2022 y N°100/2022, en el Sistema de Registro de Contratos de la Contraloría General del Estado, vulnerando el artículo 15 (Previsión) de la Resolución CGE/078/2018 del 19 de julio de 2018, citada.

Asimismo, respecto a la evaluación de la documentación que respalda los **PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA: EASBA - CD Nº 071/2022** "**PROVISIÓN DE DIÉSEL PARA TRASLADO DE AZÚCAR" y EASBA - CD Nº 074/2022** "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO II**, se concluye, que estos se efectuaron en concordancia a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios para Empresas Públicas Nacionales Estratégicas, aprobado con Resolución Administrativa Nº029/2021 de 21 de octubre de 2021, así como otra normativa relacionada con nuestra revisión, habiéndose verificado la validez y veracidad de los documentos que respaldan los procesos de contratación sujetos a revisión, excepto, por el registro con demora de once (11) días hábiles del Contrato de Servicios EASBA/SERV N°028/2022 de 8 de agosto de 2022, mediante el cual se formalizó el Proceso de Contratación Directa EASBA - CD N°071/2022, en el SICOES (Formulario 400).

La Paz, 24 de octubre de 2022